En su consecuencia se ha resuelto emplazar para que comparezcan en la sala, a todos los interesados, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín

22832 RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 113/1991, interpuesto ante el Tribu-nal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 113/1991, interpuesto por don José Chaves Murciano contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 6 de junio de 1990.

En su consecuencia se ha resuelto emplazar para que comparezcan en la sala, a todos los interesados, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Comisión 22833 Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 118/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 118/1991, interpuesto por don José María Márquez Márquez contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la

Comisión Interministerial de Retribuciones de 6 de junio de 1990. En su consecuencia, se ha resuelto emplazar para que comparezcan en la Sala, a todos los interesados, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.405/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalunia Companya 22834 lucía en Granada.

A efectos del recurso número 1.405/1990, interpuesto por don Ramón Galán Aceituno, don Amador Molina Asensio y don Antonio Rubia Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra Resolución de la CECIR, de 26 de julio de 1989, que aprobó la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Empleo, se emplaza ante dicha Sala a cuantos se hayan personado en el recurso y a quienes ostenten derechos derivados del acto a disposición recurrida, a efectos de que puedan personarse en autos.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que 22835 se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 112/91, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 112/1991, interpuesto por don José Luis Her-nández Rodríguez contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 6 de junio de 1990.

En su consecuencia se ha resuelto emplazar para que comparezcan en la Sala, a todos los interesados, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín

COMUNIDAD AUTONOMA **VALENCIANA**

DECRETO 113/1991, de 26 de junio, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Gayanes por el de Gaianes. 22836

El Ayuntamiento de Gayanes (Alicante), en sesión celebrada el día 2 de junio de 1990, acordó solicitar el cambio de nombre actual del municipio, por la forma tradicional en valenciano de Gaianes;

La Dirección General de Política Lingüística de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia considera correcta, en valenciano, la grafia de Gaianes.

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1983, de 23 de noviembre,

de Uso y Enseñanza del Valenciano, dispone, en el artículo 15.1, que corresponde al Consejero de la Generalidad Valenciana determinar los nombres oficiales de los municipios de la Comunidad Valenciana; En su virtud, visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Gayanes para la alteración de la denominación actual por la forma tradicional, en valenciano, de Gaianes, y conforme a la propuesta elevada por la Consellería de Administración Pública, en la que se acredita el cumplimiento de las prescripciones exigidas en la legislación vigente, con la deliberación previa del Consejero, en su reunión del día,

DISPONGO:

Artículo único.-El actual municipio de Gayanes, de la provincia de Alicante, adoptará la forma tradicional, en valenciano, de Gaianes. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado y otros Organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 26 de junio de 1991.

EMERIT BONO I MARTINEZ Consejero de Administración Pública

JOAN LERMA I BLASCO Presidente de la Generalidad Valenciana

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Secretaría Gene-22837 ral de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas la «Fundación para la culminación de las obras de la Iglesia Concatedral de Santa Maria de Castellón».

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades Análogas de la «Fundación para la Culminación de las obras de la Iglesia Concatedral de Santa María de Castellón».

Resultando que por escritura número 263 de 29 de enero de 1990, rectificada por dos posteriores escrituras, una de fecha 1 de marzo de 1991 número de protocolo 553 y otra de fecha 29 de abril de 1991 número de protocolo 1.051, otorgadas todas ellas ante el notario de Castellón don Francisco Lapuerta, fue instituída la «Fundación para la Culminación de las obras de la Iglesia Concatedral de Santa Maria de Castellón», de la que son fundadoras las siguientes entidades: La Diócesis de Segorbe-Castellón, el Ayuntamiento de Castellón, la Diputación Provincial de Castellón, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, la Confederación Provincial de Empresarios de Castellón, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, la Caja Rural de San Isidro de Castellón Sociedad Cooperativa. rativa de Crédito, y la Caja Rural Credicoop. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.

Resultando, que según el artículo 6 de sus estatutos, tiene como fin la terminación de las obras y equipamiento de la Iglesia Concatedral de Santa María de Castellón, para la promoción de los valores religiosos, artísticos, históricos y turísticos dentro del conjunto arquitectónico en que se encuentra ubicada.

Resultando, que el capital inicial de la fundación se eleva a un millón ochocientas mil presente constado par las estadados fundadoras y

llón ochocientas mil pesetas, aportado por las entidades fundadoras y